

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 01
Orden Interno

ORDENANZA 915/89

ARTICULO 1.- A partir de la sanción de la presente Ordenanza fíjase el siguiente procedimiento para la numeración de las normas municipales:

ORDENANZAS: Número correlativo, sin interrupción de ninguna especie, a partir de la número uno sancionada el día 21.12.83 y promulgada por Decreto N°36 del 22.12.83.

1. OTRAS NORMAS EMANADAS DEL H. CONCEJO DELIBERANTE: Número correlativo dentro del año calendario en el cual se dictan, correspondiendo la número uno a la primera que se sancione en el año.

2. DECRETOS Y RESOLUCIONES EMANADAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Número correlativo dentro del año calendario en el cual se dictan, correspondiendo el número uno al primer Decreto y resolución que se registre el primer día hábil del año.

ARTICULO 2.- La presente Ordenanza se considerará integrante de las normas de procedimiento administrativo.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 27 de junio de 1989.

PROMULGADA POR DECRETO 4968/89, cuyo artículo 3º dispone que la Ordenanza 915/89 formará parte integrante de la Ordenanza General 267, Normas de Procedimiento Administrativo, de conformidad a lo establecido en el art. 2º de la misma.